

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 05 de Marzo de 2014.-

---

**PROYECTO DE LEY**

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º: Iguállese el monto total de las dietas y/o haberes que perciben los/as legisladores provinciales y todos los/as funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Buenos Aires con el salario que percibe mensualmente un/a docente que trabaja 31 horas cátedras, con 25 años de antigüedad, o el equivalente a tres salarios mínimos docentes, en la provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: A partir de la vigencia de la presente ley, los/as legisladores provinciales y funcionarios/as políticos/as del Poder Ejecutivo y Legislativo de la Provincia sólo podrán percibir aumentos en sus dietas y/o haberes en el mismo momento y en la misma proporción a los aumentos que registren los haberes que percibe un/a docente que trabaja 31 horas cátedras, con 25 años de antigüedad, o el equivalente a tres salarios mínimos docentes en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Invítese al Poder Judicial de la Provincia y a todos los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

## FUNDAMENTOS

Los legisladores provinciales reciben un salario de alrededor de \$40.000. A su vez, el gobernador, los ministros y muchos funcionarios políticos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, figuran entre los mejores pagos del país, cobrando sólo en concepto de salario un monto superior a los \$60.000. Y hace pocas semanas hemos visto cómo el Gobernador Daniel Scioli suspendió hasta después de las paritarias el aumento de entre un 40 y un 60% que tenía previsto para todos los funcionarios políticos de la Provincia.

Como señalan diversos estudios, contrastando con este cuadro se encuentra más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, cuyo salario no alcanza siquiera a cubrir la canasta familiar.

Según estudios realizados por el Observatorio Social de la CGT, la canasta familiar, es decir la canasta básica alimentaria a lo que se suma lo que se entienden como los "gastos mínimos" indispensables en vestimenta, transporte, vivienda, luz, gas, medicamentos y textos escolares de una familia de cuatro personas, estaba calculada para el último trimestre de 2013 en \$5.461, y teniendo en cuenta la inflación de enero ascendía ya a \$6.396. Sin embargo, si se considera que varios ítems de los que conforman la canasta familiar han disparado sus precios en los últimos meses, debemos afirmar que su costo era en realidad aún mayor. Actualizando los valores de acuerdo a la inflación corrida hasta la fecha, diversas estimaciones la ubican alrededor de un 30%, la canasta familiar en Argentina hoy estaría cercana a los \$10.000 mensuales.

Otro estudio, realizado por la Junta Interna de la Asociación de Trabajadores del Estado del Instituto Nacional de Estadística y Censos, calculaba en enero de 2013 que el ingreso mínimo mensual que debería tener un/a trabajador/a era para esa fecha de \$7.006. Considerando la inflación del último año, ese cálculo hoy no podría ser menor a los \$9.000. Así lo afirman, entre otras, las estimaciones más recientes de la Escuela de Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, que estipulan el salario mínimo en \$9.000 al mes. Esta referencia fue utilizada por la Federación de Trabajadores del Complejo Industrial Oleaginoso, Desmotadores de Algodón y Afines de la República Argentina en las últimas negociaciones salariales, y luego por el gremio docente nucleado en AMSAFE Rosario para la apertura de las mismas.

En síntesis, si como estipula la Ley de Contrato de Trabajo en su artículo 116, el "salario mínimo vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión", tenemos que concluir que hoy este salario no debería ser inferior a los \$10.000 mensuales para cualquier trabajador/a.

No obstante esto, los ingresos de la gran mayoría de los/as asalariados/as están bien lejos de alcanzar esos valores en la actualidad. Así lo revelan, por ejemplo, las estadísticas del INDEC en su Encuesta Permanente de Hogares del tercer trimestre de 2013, según la cual la mitad de los hogares relevados entre julio y septiembre de

ese año tenían ingresos familiares menores a \$7.000 mensuales, mientras que el 30% de esos hogares percibían ingresos inferiores a los \$4.700 y el 10% no llegaba siquiera a los \$2.500. Siguiendo estos resultados puede deducirse que, si cada hogar tuviera sólo 4 integrantes, serían más de 16 millones de argentinos/as los/as que se encontrarían al desamparo de sus escasos ingresos.

Si a esto agregamos que las asignaciones por hijo son de unos escasos \$460 y que, según el último informe del Boletín Estadístico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo de la Nación, el 72.5% de los jubilados cobra la jubilación mínima que en marzo de este año llegará apenas a \$2.757, podemos concluir que éste panorama -aún más crítico para un amplio sector de trabajadores/as no registrados/as- contrasta con los abultados sueldos de los/as funcionarios/as políticos/as y diputados/as nacionales, convirtiéndolos en una verdadera provocación para la mayoría de la población.

Todo este panorama se agrava si consideramos que desde comienzos de este año, las medidas de ajuste y devaluación del gobierno nacional han sido un golpe al bolsillo del pueblo trabajador ya que directamente disminuyen el poder adquisitivo de los/as asalariados/as. Y es en estos días que vemos cómo los empresarios y los gobiernos nacional y provincial intentan poner un techo al reclamo de los trabajadores por aumentos salariales en las paritarias que están en curso, como el 25% que acordó el gobernador de la Provincia de Bs.As., Daniel Scioli junto a otros gobernadores del Partido Justicialista como techo de de la paritaria testigo de los docentes provinciales y los trabajadores de la administración pública.

Una de las primeras en realizarse serán las paritarias docentes. Para dar un ejemplo que ilustra nuestro cuestionamiento, tomamos como referencia que una maestra de grado con nueve años de antigüedad percibe hoy en la Provincia de Buenos Aires \$3.835 de bolsillo por cargo, es decir, menos del 10% de lo que cobra por mes un/a diputado/a provincial. ¿Por qué un/a diputado/a -por no mencionar los altísimos haberes de los/as funcionarios/as políticos/as- cobra por mes un monto superior a diez veces más de lo que percibe un/a maestro/a de grado que tiene a su cargo entre veinte y treinta niños/as y cuya tarea es de gran importancia, puesto que hace a la educación de nuestros hijos e hijas?

La explicación es sencilla. Para garantizar normas y fallos favorables a los intereses de los grandes empresarios, banqueros, terratenientes y operadores de bolsa, se busca que los diputados, senadores y otros funcionarios políticos sean parte de una casta de políticos profesionales que viva como los altos gerentes de las grandes empresas de tal forma de favorecer que gobiernen y legislen en favor de los intereses capitalistas. Con este nivel de vida estos funcionarios en gran medida no hacen uso del hospital público, la escuela pública, el transporte público, ni tienen que padecer de las dificultades que tiene el pueblo común para acceder a la vivienda. Y actúan como una capa social alejada de las condiciones de vida del pueblo. Esta alevosa desigualdad, entre un pequeño grupo de funcionarios que viven holgadamente, ganando 10 o 20 veces más del salario promedio, y millones de trabajadores y pobres que no llegan a fin de mes, es otro de los tantos mecanismos que existen para perpetuar este régimen social

basado en la explotación. Un sistema en el que sean los/as trabajadores/as quienes garanticen las enormes ganancias capitalistas y paguen también sus inevitables crisis, como busca imponerse ahora con medidas de ajuste, tarifazos, inflación y "cepo" salarial.

Los privilegios de los que gozan los/as diputados/as y funcionarios/as políticos/as contrastan con las condiciones de vida, las necesidades y los padecimientos de la amplia mayoría del pueblo pobre y trabajador. Por eso afirmamos que constituye una gran falacia que, para justificarlos, se afirme que quienes ocupan cargos públicos deben cobrar sueldos millonarios para "ejercer su función", como si el trabajo de un/a obrero/a, de una empleada doméstica o de un/a maestro/a de grado no valiera nada, y la "función pública" fuera algo para "especialistas".

Hoy en la Provincia de Buenos Aires un/a profesor/a de escuela secundaria con 31hs cátedra semanales y 25 años de antigüedad percibe de bolsillo la suma de \$9.224, lo que representa aproximadamente tres veces el salario mínimo. Siguiendo con lo anterior, de aprobarse el presente proyecto de ley, el monto total de las dietas y/o haberes de los/as legisladores/as provinciales y de todos/as los/as funcionarios/as políticos/as debería equipararse con ese salario. A la vez, esta medida mínima debería acompañarse de otras, como el derecho al control político y a la revocabilidad de los cargos y/o mandatos por parte de los electores.

Por todo lo expuesto, se invita a los Sres. Legisladores a acompañar este proyecto de ley.